Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2119/2013

02 OCT 2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL ALQUILER DE ÓMNIBUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DGICT Nº 294/2013 de fecha 22 de agosto de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 25773, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la contratación de ómnibus para trasladar a la Delegación de la Universidad Nacional de Asunción, que participará de las XXI Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM, organizada por la Universidad Nacional del Nordeste en la Ciudad de Corrientes, Argentina, que se realizará del 14 al 16 de octubre de 2013;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1675/2013, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 1376/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, con referencia de la mesa de Entrada Digital de la DNCP Nº 332833, mediante la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas SERVI TRAVEL S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., INTER – EXPRESS S.A., PREMIER VIAJES S.R.L. e ICARO TOURS S.R.L.;

Las ofertas presentadas por las empresas PREMIER VIAJES S.R.L., INTER – EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.A.;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID Nº 255764 para el alquiler de ómnibus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con fecha 23 de septiembre de 2013;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 63/2013, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el alquiler de ómnibus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 4558/2012, en su Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional y el Articulo 3º A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional entre otros el Inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador es en más del 70 % sea de nacionalidad paraguaya;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2119/2013
02 OCT 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para el alquiler de ómnibus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa **SERVI TRAVEL S.A.**, por la suma de ₲ 21.800.000 (Guaraníes veinte y un millones ochocientos mil) IVA incluido

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF